



SEPTUAGINTA Y VEINTE
 MARAVILLA DE MIL
 SEPTUAGINTA Y VEINTE Y
 OCHO.

dispare la arboleda del Castillo se vuelvel
 Relos se toquen y repiquen las Campanas y Hay
 Párrochia y Conventos desta Ciudad presidien
 do para ello el Tecado acostumbrado al
 d. de mayo para que mande se repiquen dhas
 Campanas en dhas Párrochias y así mismo
 se de dho Tecado a los Prelados de los Conu.
 para que hagan esta diligencia = La dha
 ma noche que ha de ser la Vigilia de la fun
 zion se disparen a may dha arboleda a fue
 gos y todo queda a la disposizion de los Cabal
 leros Comisarios de Legaz y se reservando
 esta Ciudad para en pasando la quaresma
 y a tiempo oportuno continuas en otras ma
 yoras y demostraciones y para ello se compon
 gay a dho Plaza de Armas de la Plaza mayor
 al arbitrio de dhas Caballeros Comisarios
 y el gasto que para dha funzion y fuegos
 se oviere lo pague el Mayor de dho
 Propios y no teniendo efectos prompts lo p
 gue la persona que percibe el producto de
 las Casas de agua de la fuente de los en

